

2. Apreciado error en la fórmula del primer ejercicio, corregir la fórmula en el sentido que sigue:

$$“P1 = (A-E/3 / 60) * 10”$$

3. No hacer preguntas respecto al Tema 4 de la Parte Específica Básica del Anexo IV de las Bases, debido a la derogación de la normativa a la que se hace referencia.

En la Villa de Santa Brígida, a diez de abril de dos mil veintiséis.

TERCERO, Francisco Jesús Sánchez Álvarez.

TERCERO, Tinguaro Méndez Medina.

757.009

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA

Área de Urbanismo

ANUNCIO

1.199

SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE SANTA MARÍA DE GUÍA DE 26 DE FEBRERO DE 2026 POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTA MARÍA DE GUÍA, PARA LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE SANTA MARÍA DE GUÍA EN EL SUSO R6 BARRANCO DE LAS GARZAS.

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Santa María de Guía de Gran Canaria en sesión celebrada el 26 de febrero de 2026 se aprobó inicialmente la Modificación Menor del PGO de Santa María de Guía en el SUSO R6 Barranco de las Garzas.

Mediante el presente se pone en general conocimiento la apertura del trámite de información pública del citado documento por plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS (45) HÁBILES, a computar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El documento inicialmente aprobado, el informe ambiental estratégico y el acuerdo plenario, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://santamariadeguia.sedelectronica.es>

Asimismo el documento podrá consultarse en la oficina técnica municipal sita en la calle Eusebia de Armas, 4 (Planta Sótano) de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00.

En Santa María de Guía de Gran Canaria, a nueve de abril de dos mil veintiséis.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, DESARROLLO LOCAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN Y AGUAS (PD de la Alcaldía 2117/2025 de 29 de octubre de 2025), José Manuel Santana González.

746.496